

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

13.117

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 3329

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

Sección de Política Interior

El Ilmo. Sr. Director General de Asuntos Consulares participa a este Gobierno, que según manifiesta el señor Cónsul General de la Nación en Buenos Aires, el día 27 de agosto de 1950, falleció en el Hospital Penna, el español Antonio Noguera Barceló natural de Baleares y naturalizado argentino, de 75 años de edad, estado viudo, profesión tipógrafo, y con el domicilio en el Pasaje Juana de Arco núm. 257, Buenos Aires. No habiéndose podido averiguar la filiación del infrascrito.

No ha dejado más bienes que sus efectos personales valorados en cincuenta pesos, y en vista de la escasa cuantía de los bienes hereditarios y de que estos no compensarían los gastos de tramitación del juicio sucesorio, el Consulado General de España no toma intervención en el mismo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los familiares del instinto, cuyo paradero se desconoce.

Palma de Mallorca, 9 de diciembre de 1950.

El Gobernador Civil,
JOSÉ M. PARDO SUÁREZ

**

Núm. 3352

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

Reparto de ACEITE FINO y AZUCAR para ADULTOS y RACIONAMIENTO INFANTIL, correspondiente a la semana número 51 comprendida entre los días 11 al 17 del actual.

ADULTOS

Contra corte del cupón de la semana n.º 51 de aceite, 1/4 litro ACEITE FINO por persona al precio de 2'75 ptas. ración.

Contra corte del cupón de la semana n.º 51 de azúcar 100 gramos AZUCAR por persona, al precio de 1'00 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA NATURAL

Contra corte del cupón número 22 de jabón 200 gramos JABON por persona al precio de 1'30 ptas. ración.

INFANTILES LACTANCIA
ARTIFICIAL

Contra corte del cupón n.º 22 de jabón 200 grs. JABON por persona al precio de 1'30 ptas. ración.

INFANTILES LACTANCIA MIXTA

Contra corte del cupón n.º 22 de jabón 200 gramos JABON por persona al precio de 1'30 pesetas ración.

INFANTILES SEGUNDO CICLO

Contra corte del cupón número 22 de

jabón, 200 grs. JABON por persona, al precio de 2'00 pesetas ración.

INFANTILES DEL TERCER CICLO

Contra corte del cupón n.º 46 de azúcar 200 grs. AZUCAR, por persona, al precio de 1'30 pesetas ración.

Contra corte del cupón n.º 46 de jabón, 200 grs. JABON por persona al precio de 1'30 ptas. ración.

Importa este racionamiento incluidos Impuestos Municipales las cantidades de: 3'75 ptas. ración para ADULTOS; 1'30 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA NATURAL; 1'30 ptas. ración para INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL; 1'30 ptas. ración para INFANTILES LACTANCIA MIXTA; 1'30 pesetas ración para INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO; 3'30 ptas. ración para INFANTILES DEL TERCER CICLO.

Los Sres. detallistas además de los cupones anteriormente citados cortarán los que a continuación se indican: A los Adultos los cupones de la semana n.º 51 de legumbres, patatas, pasta sopa y café; a los Infantiles de Lactancia Natural el cupón n.º 22 de legumbres y patatas; a los Infantiles de Lactancia Artificial el cupón n.º 22 de leche; a los Infantiles de Lactancia Mixta el cupón n.º 22 de leche; a los Infantiles del Segundo Ciclo el cupón n.º 22 de patatas y puré; y a los Infantiles del Tercer Ciclo, el cupón n.º 46 de carne y puré.

Los Sres. detallistas para la retirada de dichos artículos se personarán en los siguientes almacenes: Del n.º 1 al 90 de D. Fernando Bonnin; del 91 al 185 de don Miguel Falconer; del 186 al 280 de Alzamor S. A.; del 281 al 375 del Banco Agrario S. A.; del 376 al 470 de Don Rafael Valls; del 471 al 565 de Sra. Vda. de J. Segura y del 566 al 658 y Economatos de Agrícola Mallorquina S. A.

Palma de Mallorca a 9 de diciembre de 1950.—El Gobernador Civil.

**

Núm. 3252

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARESSolicitudes de servicios de transportes
mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Anuncio.—Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías por carretera entre Lluchmayor y Palma de Mallorca por D. Sebastián Oliver Garau, domiciliado en Lluchmayor y en cumplimiento del art.º 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tienen establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial de Baleares; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Lluchmayor y Palma de Mallorca.

Lo que se anuncia para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y particulares interesados.

Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

**

Núm. 3253

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera
INFORMACION PUBLICA

Anuncio.—Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías por carretera entre Campanet y Palma de Mallorca por Don Jaime Tortella Pons domiciliado en L. Riber, 15, Campanet, y en cumplimiento del art.º 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tienen establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial de Baleares; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Campanet y Palma de Mallorca.

Lo que se anuncia para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y particulares interesados.

Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

**

Núm. 3342

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Los Almacenes del S. N. T. establecidos en esta provincia, donde los agricultores deberán entregar sus cupos forzosos, excedentes, canje o sobrantes, esta-

rán abiertos el presente mes los días que a continuación se indican:

Almacenes de Palma, Montuiri, Manacor, Sineu e Inca, abiertos del 1 al 20 y del 26 al 30.

Almacenes de Lluchmayor, Felanitx y La Puebla, abiertos el 21, 22 y 23.

Almacenes de Menorca, los mismos días que en meses anteriores.

En las localidades alejadas de Almacén del S. N. T., quedan autorizados los Ayuntamientos o Hermandades de Labradores, para efectuar la recogida de productos, con la condición de llevarlos luego globalmente, dentro del presente mes, al Almacén del S. N. T. más cercano o fábrica de harinas que previamente se les autorice.

En este caso deberán llevar al Jefe del Almacén del S. N. T., relación de agricultores a quienes corresponda la mercancía, acompañada de las declaraciones, modelo C-1, correspondientes a cada uno de ellos, para formalizar los resguardos de compra y anotaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1950.—El Jefe Provincial, Antonio Vega.

**

Núm. 3346

ADMINISTRACION DEPOSITARIA
Especial de Hacienda de Menorca-Mahón

Anuncio.—Formados los Padrones de las Clases B y C (Contribución Industrial) de la Patente Nacional de Automóviles, formados para el próximo ejercicio de 1951, quedan tales documentos expuestos al público a efectos de reclamación en el correspondiente Negociado de esta Administración Depositaria Especial de Hacienda de Menorca, por plazo de quince días, admitiéndose cuantas reclamaciones justificadas se presenten contra los expuestos documentos.

Mahón a 5 de diciembre de 1950.—El Administrador-Depositario, Carlos Mir y Orfila.

**

Núm. 3313

ADMINISTRACION DEPOSITARIA ESPECIAL
DE HACIENDA DE IBIZA

Confeccionada la Matrícula de Industrial de este término Municipal para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesta al público en el local que ocupa esta Administración Depositaria, a efectos de reclamación, por el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Ibiza 5 de diciembre de 1950.—El Administrador Depositario Interino, Ignacio Riquer.

**

Núm. 3314

Confeccionados los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles de las Clases A y D (Usos y Consumos) y B y C (Industrial) formados para su efectividad durante el próximo año de 1951, quedan expuestos al público en el local que ocupa esta Administración De-

positaria, a efectos de reclamación, por el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Ibiza 5 de diciembre de 1950.—El Administrador Depositario Interino, Ignacio Riquer.

Núm. 3332

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Suministro de energía eléctrica

Con referencia al funcionamiento de las instalaciones de fuerza motriz, se advierte a los usuarios de la energía suministrada por la Compañía «Eléctrica mahonesa S. A.», de Mahón, queda prohibido el funcionamiento de las citadas instalaciones desde las 18 horas hasta las 20 horas, todo ello a los efectos de reducir la excesiva carga que se produce en las Centrales de la Empresa citada entre las horas indicadas.

Todo caso en que se compruebe la infracción por los abonados a lo anteriormente dispuesto será sancionado con la suspensión del servicio durante una semana.

Palma de Mallorca, 4 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 3267

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Formada la Matricula Industrial y de Comercio de esta localidad y Patente Nacional de Automóviles en sus clases B y C para el próximo ejercicio de 1951 con arreglo a las nuevas Tarifas aprobadas, los expresados documentos estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, transcurridos los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Fornalutx 4 diciembre 1950.—El Alcalde, José Arbona.

Núm. 3301

ALCALDIA DE LA PUEBLA

Formada la Matricula Industrial correspondiente a este término municipal en el próximo ejercicio de 1951, se hace saber que quedará expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

La Puebla, 4 diciembre de 1950.—El Alcalde, F. Simó.

Núm. 3303

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

Aprobadas varias habilitaciones y suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, permanecerá el expediente instruido al efecto, expuesto al público a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días.

Vilafranca, 1.º de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Santandreu.

Formada la Matricula Industrial y de Comercio y los Padrones de la Patente Nacional de Circulación en sus Clases A y D (Usos y Consumos) y B y C (Industrial) para el próximo ejercicio de 1951, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días y durante los cuales se admitirán cuantas observaciones o reparos se formulen en forma en contra de los mismos.

Vilafranca, 1.º de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Santandreu.

Núm. 3304

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Formada nuevamente la Matricula Industrial y de Comercio de esta Villa y Padrones de la Patente Nacional de Automóviles Clases B y C para el próximo ejercicio de 1951 con arreglo a las nuevas tarifas, quedan expuestos al público, a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones crean oportuno.

San Juan a 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde Acetal, Lorenzo Juan.

Núm. 3305

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes con arreglo al Art.º 228 del Decreto de 25 de enero de 1946 que regula las Haciendas Locales.

San Juan a 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde accidental, Lorenzo Juan.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la rectificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales llamadas «Inspección y Reconocimiento Sanitario de alimentos», «Servicio de Cementerios» «Desagüe en la Vía Pública y terrenos del Común», «Industrias Callejeras y Ambulantes», «Recargo Municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio», y «Tránsito de animales domésticos por vías públicas (Cabras)», correspondiente al próximo ejercicio de 1951 y siguientes, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la Provincia durante los cuales se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 269 del vigente decreto de Ordenación de las Haciendas Locales.

San Juan a 5 de diciembre de 1950.—Alcalde accidental, Lorenzo Juan.

Núm. 3306

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Decreto sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes de habilitación de crédito y suplementos por medio de transferencias dentro del presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Juan a 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde Acetal, Lorenzo Juan.

Núm. 3316

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Aprobado por la Corporación Municipal el Presupuesto Extraordinario formado para reforma de la red de distribución de agua del barrio de La Peña de esta Ciudad, se hallará expuesto dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante dicho período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 243 del Decreto de 25 de enero de 1946 y para general conocimiento.

Ibiza, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, César Puget Riquer.

Núm. 3317

AYUNTAMIENTO DE SANTANYI

Formados por este Ayuntamiento la Matricula Industrial para el año 1951 y la Patente de Automóviles B y C se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días y ocho días más, puedan formularse contra los mismos cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santanyí día 4 diciembre de 1950.—El Alcalde, Andres Bonet.

Núm. 3318

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Formados nuevamente los Padrones de vehículos con motor mecánico en sus clases A B C y D, con arreglo a la O. del 19 octubre último, se hace público que dichos documentos permanecerán a efectos de reclamación, expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de esta provincia.

Lluchmazor 5 diciembre de 1950.—El Alcalde-Presidente, S. Garau

Formada nuevamente la Matricula Industrial y de Comercio de este término municipal para el ejercicio de 1951, con arreglo a la Orden de 19 octubre, se hace público que dicho documento permanecerá a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días contados a partir del si-

guiente al en que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de esta provincia.

Lluchmazor 5 diciembre de 1950.—El Alcalde-Presidente, S. Garau.

Núm. 3322

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Formada la Matricula Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1951, perteneciente a este Municipio, permanecerá expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados, cuantas estimen convenientes.

Porreras 4 de diciembre de 1950.—El Alcalde, B. Barceló.

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de esta villa, para el próximo ejercicio de 1951, en sus Clases A y D (Usos y Consumos) y B y C (Industrial, permanecerán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días, durante cuyo plazo podrán formularse, por los interesados cuantas estimen conveniente.

Porreras 4 diciembre de 1950.—El Alcalde, B. Barceló.

Núm. 3323

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Formada la Matricula Industrial y de comercio de este Municipio para el próximo ejercicio de 1951, quedará la misma expuesta al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia durante el cual podrán ser presentadas cuantas reclamaciones ajustadas a derechos se estimen por los respectivos interesados.

Algaida, 4 diciembre de 1950.—El Alcalde, G. Vanrell.

Formados los Padrones de clases B y C (Contribución Industrial) de la Patente Nacional de Automóviles, formados para el próximo ejercicio de 1951, quedan tales documentos expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, admitiéndose cuantas reclamaciones justificadas se presenten contra los expresados documentos.

Algaida, 4 diciembre de 1950.—El Alcalde, G. Vanrell.

Núm. 3324

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Formado para el ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Contribución Industrial) existentes en este término Municipal, con las rectificaciones dictadas por el Ministro de Hacienda, sujetas al pago de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles; queda sin efecto el anuncio de este Ayuntamiento inserto en el B. O. de la Provincia número 13096 sobre anuncio de exposición de los mismos; y quedan expuestos los nuevos documentos a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de esta Provincia, durante cuyo plazo serán admitidas cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo por los interesados legítimos.

Santa Eugenia a 7 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Mateo Roca.

Formada la Matricula Industrial y de Comercio de esta villa, para el próximo Ejercicio de 1951, con las rectificaciones dictadas por el Ministerio de Hacienda; queda sin efecto el anuncio de este Ayuntamiento inserto en el B. O. de la Provincia número 13.096 sobre exposición de la misma al público.

Y por el presente se notifica, que dichos documentos permanecerán expuestos a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas por los interesados legítimos.

Santa Eugenia a 7 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Mateo Roca.

Núm. 3325

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Formalizado por este Ayuntamiento un Expediente de Suplementos de Crédito por medio de Transferencias entre ca-

pítulos del presupuesto del año en curso, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación y durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la Provincia, pasados los cuales se considerará firme si no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna.

Alayor a 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Pons.

Núm. 3326

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles de las Clases A y D (Usos y Consumos) y B y C (Industrial) para el próximo ejercicio de 1951, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, pudiéndose presentar en contra de los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alayor de Menorca a 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Pons.

Núm. 3344

Don Pablo Alcover de Haro, Secretario Habilitado del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal, se hace saber: Que por parte de Don Juan Clar Fullana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Junta Administrativa de contrabando y defraudación de esta provincia en diez y nueve de septiembre del corriente año, por la que se condenó al recurrente a pagar la multa de 1467'20 pesetas por contrabando y otra cantidad igual conforme al Decreto de 20 de febrero de 1942; y en cumplimiento de lo prevenido en la ley que rige esta jurisdicción, se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Pablo Alcover.

Núm. 3348

Don Perfecto Conde Carballo, Secretario del Juzgado Municipal n.º Dos de esta ciudad.

Certifico: Que en los autos juicio indidente de pobreza que dirá constan la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Palma a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta el Sr. D. Luis Almódovar Penalva, Juez Municipal número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de incidente de pobreza promovidos por D. Juan Costa Ribot mayor de edad, soltero, gañán y de este vecindario y de la otra como demandado la Herencia Yacente de Herederos desconocidos D. Rafael Camps Coll, natural de Mahón y que tuvo su última residencia en el Hospital Provincial de esta ciudad, y el Abogado del Estado, estando constituidos todos en rebeldía, y.... Fallo.—Que dando lugar a la demanda debo declarar y declarar al actor D. Juan Costa Ribot pobre para licitar contra la Herencia Yacente y Herederos desconocidos de Don Rafael Camps Coll en el juicio de cognición sobre pago de cantidad que tiene interpuesto contra estos sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia que deberá notificarse a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley Procesal lo pronuncio mando y firmo.—Luis Almódovar Penalva.—rubricados.

Y para que conste expido el presente en Palma a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Perfecto Conde.

Núm. 3315

CREDITO BALEAR

ANUNCIO.—Habiendo sufrido extravío el resguardo núm. 1936 representativo del 80 % aplazado, expedido por este Banco el 30 de septiembre de 1935, se previene que, transcurridos quince días hábiles sin que se haya presentado dicho resguardo en nuestras Oficinas o alguna reclamación acerca del mismo, será éste declarado nulo y sin valor ni efecto y se extenderá el correspondiente duplicado para que surta todos los efectos del primitivo, quedando el Crédito Balear exento de toda responsabilidad.

Palma de Mallorca 7 de diciembre de 1950.